

HOY VENCE PLAZO PARA DAR VA CONOCER ENCUESTAS SOBRE EL PLEBISCITO



Conforme al artículo 37 de la ley 18.700, “sólo se podrá divulgar resultados de encuestas de opinión pública referidas a preferencias electorales hasta el décimo quinto día anterior al de la

elección o plebiscito inclusive”. La información la recordó el Servel mediante un comunicado a la prensa en general.

Esto implica que los medios de comunicación, empresas o personas naturales interesadas en dar a conocer resultados de este tipo de estudios, que den cuenta de preferencias sobre alguna de las cuatro opciones plebiscitadas, **podrán hacerlo hasta las 23:59 horas de este sábado 10 de octubre.**